

SOLICITUD QUE INDICA

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINA MATTA, en representación de **PARQUE CAPITAL S.A.**, en procedimiento de “*Requerimiento de ingreso*” de referencia **REQ-022-2019**, al Sr. Superintendente de Medio Ambiente, digo:

En el marco del procedimiento de elusión al ingreso al SEIA de la referencia se informó fecha 22 de febrero de 2022 los plazos considerados por el titular para ingresar al SEIA del proyecto “*Etapa II Obras de Aguas Lluvias y Saneamiento Interno Centro Industrial*”.

Posteriormente, dicha información fue aprobada mediante Res. Ex. N° 354, de fecha 10 de marzo de 2022 e indicó en su parte resolutiva (N° 2) “*el ingreso del proyecto al SEIA, deberá producirse a más tardar en el mes de mayo de 2022*”.

No obstante lo anterior, con el fin de que mi representada pueda recopilar y analizar los antecedentes técnicos y legales necesarios para elaborar la DIA y ante la demora de ciertos estudios, es necesario ampliar el plazo de ingreso al SEIA para el mes de junio del año 2022, de modo de contar con un documento que se haga cargo de los requerimientos de información propio de la evaluación esta tipología de proyectos.

Es por estas consideraciones, y en conformidad al artículo 26° de la Ley N° 19.880, se cumplen los requisitos para el otorgamiento de la referida ampliación: **a)** No existiendo disposición que prohíba otorgar la referida ampliación; **b)** Habiéndose solicitado antes del vencimiento del plazo original; **c)** No excediendo la mitad del plazo originalmente concedido y **d)** No habiendo derechos de terceros comprometidos o lesionados.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE, PIDO acceder a lo solicitado y, en definitiva, tener presente la ampliación del plazo establecido en el cronograma para ingresar el proyecto al Sistema de Evaluación Ambiental, hasta el mes de junio del presente año y, por ende, entenderlo modificado solamente en estos términos.